

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL BAQUERO GARCIA, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Andrés, nº 8, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL DIEZ MERCHÁN, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Avda. de la Cerca, nº 6 durante el 1º trimestre de 2.016, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Visto el escrito presentado por el Brigada del Puesto de la Guardia Civil de Aceuchal, solicitando pintado de amarillo en bordillos frente a la cochera del cuartel para facilitar la entrada y salida de vehículos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado según dicho informe y reservar un estacionamiento para vehículos policiales.

Vista la solicitud presentada por la SOC. COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL, de exención del pago del alcantarillado y la depuración de aguas residuales correspondiente a las instalaciones ubicadas en C/ Santa Marta, nº 51 al no verter a la red general de alcantarillado público, examinado su contenido y comprobado que dicho inmueble tiene efectuado enganche a la red general de saneamiento, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, estando en la Ordenanza correspondiente regulada la obligación de pago de saneamiento para todos los titulares de acometidas de suministro de agua.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A HERMANOS ALVAREZ CIRÉS, C.B. para “Levantar postes y pared de fachada para colocación de puerta” en C/ Badajoz, nº 23. (Expte. 31/2016).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.